



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 46 - //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don JUAN ROBERTO ALEJANDRO ESCOBAR SAN MARTIN, RUT. N° 06.315.152-1, con domicilio en calle Cacique Merlin n° 3 de esta la ciudad; quien solicita se le autorice traslado de local de su Patente de Alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 100 de fecha 11 de junio de 2.015.
- c) El Memorando n° 257 de fecha 02 de julio de 2.015, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 19 de fecha 01 de julio de 2015, que acordó el traslado de local de la Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400051 a su nuevo local.
- d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don JUAN ROBERTO ALEJANDRO ESCOBAR SAN MARTIN, el traslado de su Patente de Alcoholes de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Rol: 400051, desde su actual domicilio de calle Arturo Prat n° 354-A, a su nuevo local ubicado en calle Aconcagua n° 053 Villa Las Cumbres de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mjm.

Distribución:

- JUAN ROBERTO ALEJANDRO ESCOBAR SAN MARTIN
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL